## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm.º 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Antonia Cotán Baena	24838634Z	29-AF-1050/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Antonio López Espinosa	25499103S	29-AF-0051/12	Resolución de archivo
Carmen Ávila Ángel	28229542D	29-AF-0986/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Dolores Fernández Fernández	24692043W	29-AF-0034/12	Resolución de archivo
Enrique Castillo Medrano, Herederos de	25498323V	29-AF-0609/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
José Romero Gómez	24673004F	29-AF-1047/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Juan Gámez Portillo	24958040G	29-AF-0122/12	Resolución de archivo
María del Carmen Colilla Martín	00718397S	29-AF-1105/11	Resolución de archivo
María Isabel Martín de Medicis	24738209F	29-AF-0037/12	Resolución de archivo
Rafael Romero García	24740883J	29-AF-0051/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Sebastián Molina Cubo	24859667W	29-AF-0024/12	Resolución por fallecimiento
Teresa García Frías	24686536S	29-AF-0222/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 23 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.